



La Floresta, 31 de octubre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 283/2022

ACTA N.º 33/2022

VISTO: La necesidad de contar con agua potable para el consumo de ellos funcionarios

CONSIDERANDO:

Que se deberá asignar al Lit B

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 33, de fecha 31 de octubre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 5.000, IVA incluido (Pesos Uruguayos cinco mil), a la empresa REFRILCO S.A. RUT 1214484330015 , por concepto de compra de hasta 16 bidones de 20lt de agua para el funcionamiento del municipio por los meses de noviembre y diciembre.

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta